

Santiago, 21 de Diciembre de 2016.

Ref.: Gtd Telesat S.A. Procedimiento

Sancionatorio Rol D 076-2016.

Fiscal Instructor: Maura Torres C.

Mat.: Solicitud de Ampliación de Plazo.

Sres.
Superintendencia del Medio Ambiente
PRESENTE

De mi consideración,

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE 2 1 DIC 2016 OFICINA DE PARTES R E C I B I D O

Por medio de esta presentación, y estando dentro de plazo, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, se conceda a mi representada una ampliación del plazo establecido para la presentación del Programa de Cumplimiento en el Procedimiento Sancionatorio Rol D 076-2016. Se fundamenta esta solicitud en que estamos recopilando los antecedentes y elaborando el respectivo programa de cumplimiento, en conformidad a lo conversado en la reunión del día de ayer sostenida en la División de Sanción y Cumplimiento de esa Superintendencia.

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazo.

Se adjunta mi personería para representar a Gtd Telesat S.A.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Alberto Bezarfilla Donoso 12.455.144-7

> Representante Legal Gtd Telesat S.A.

RAUL UNDURRAGA LASO NOTARIO PUBLICO SANTIAGO MAC - IVER 225 - OF. 302 Fonos: 6382264-6335225 6397980 - 6397920 FAX:6339847

6524

mc. -

REPERTORIO Nº 1.636 - 2012

SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

GTD TELESAT S.A.

veintiseis días del mes de Marzo EN SANTIAGO DE CHILE, a del año dos mil doce, ante mí, RAUL UNDURRAGA LASO, abogado y Notario Público, Titular de la Notaría número veintinueve de Santiago, domiciliado en calle Mac Iver número doscientos veinticinco, oficina trescientos dos, Santiago, Comparece DON JAIME DE LARRAECHEA CARVAJAL, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho gui de uno domiciliado en movecientos treinta y Isidora Goyenechea número dos mil nueve, piso once, Condes Las **Meaul**a la respectiva y identidad con acredita

ODITATION EN LOS ODITATION OF MAIN OF

expone: Que debidamente facultado, según se verá más adelante, viene en reducir a escritura pública presente acta: "Sesión Extraordinaria de Directorio GTD Telesat S.A./En Santiago de Chile, a dos de Marzo de dos mil doce, siendo las once treinta horas, sen las oficinas de la sociedad, ubicadas en calle Moneda Número novecientos veinte, piso once, comuna de Santiago, tiene lugar sesión extraordinaria de directorio de GTD Telesat S.A. (la "Sociedad"), bajo la presidencia de su titular don Mario Raúl Domínguez Rojas y con la asistencia de los directores señores Juan Manuel Casanueva Préndez, Luis Alberto Domínguez Covarrubias y Carlos José Casanueva de Landa. Asistió también el abogado señor Jaime de Larraechea Carvajal, quien actuó como secretario. Uno. - Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. El Presidente señor Mario Raúl Domínguez Rojas expuso al resto de los integrantes del directorio, la conveniencia de aprobar el acta de la sesión anterior. En consecuencia, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada observaciones por la unanimidad de los señores directores presentes. Dos. - Revocación de poder. Presidente informó a los señores directores que don Miguel Moya Graff, actual Gerente de Marketing y apoderado de la Sociedad, había presentado su renuncia por motivos estrictamente personales. En consideración con lo anterior, se hacía necesario revocar integramente todos los poderes otorgados por la Sociedad al señor Moya Graff, en especial aquel otorgado en sesión extraordinaria de directorio de veintidós de marzo de dos mil diez, reducido a fecha escritura pública con fecha veinticinco de marzo del mismo

rito en el artículo

dieciocho mil cuarenta y

400

en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal. Luego de un breve intercambio de opiniones, el directorio acordó, por la unanimidad, íntegramente todos los poderes otorgados por la Sociedad al señor Miguel Moya Graff. Tres. Otorgamiento de poderes. Presidente hizo presente al directorio que, producto de la salida del señor Moya Graff y, asimismo, por el crecimiento que ha experimentado la Sociedad, se hacía necesario dotar de mayor flexibilidad a la actual estructura de poderes de En consideración con lo anterior y luego de un la Sociedad. breve intercambio de opiniones, el directorio acordó, por la unanimidad, designar como nuevos apoderados de la Sociedad a los señores Alberto Bezanilla Donoso y Cristián Eyzaguirre quienes, actuando indistinta y separadamente, podrán representar a la Sociedad con amplias facultades y ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos conducentes a la realización del objeto social. En especial, los señores Bezanilla Donoso y Eyzaguirre Croxatto gozarán facultades y poderes otorgados por todas las directorio de la Sociedad en sesión extraordinaria de fecha veintidós de Marzo de dos mil diez, reducida a escritura pública con fecha veinticinco de Marzo del mismo año, en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal. Aprobación de acta y término de la sesión. Cuatro. directorio acordó, por unanimidad, llevar a la práctica la materia acordada en la presente sesión desde el momento mismo en que el acta sea firmada por los directores

asistentes, de conformidad con lo preso cuarenta y ocho de la Ley Número seis, sin que sea necesaria la aprobación de la presente

acta en sesión posterior. Cinco. Reducción a escritura El directorio acordó facultar a los señores pública. Alberto Bezanilla Donoso y Jaime de Larraechea Carvajal, para que, actuando conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, reduzca a escritura pública, en todo o parte, la presente acta de sesión de directorio y efectúen las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean pertinentes en conformidad a la ley. No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas, firmando los directores asistentes al acto. Mario Raúl Domínguez Rojas / Presidente. - Juan Casanueva Préndez Director. - Carlos José Casanueva de Landa Director. / Luis Alberto Domínguez Covarrubias Director.-Jaime de Larraechea Carvajal Secretario". -/ Conforme en todas sus partes con el acta respectiva tenida a la vista. CERTIFICACION NOTARIAL: El Notario Público de esta ciudad, que autoriza, certifica que la presente escritura pública se encuentra otorgada extendida en conformidad a las disposiciones de la ley número dieciocho mil ciento ochenta y uno de fecha veintisiete del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y dos, publicada en el Diario Oficial número treinta y un mil cuatrocientos veintisiete de fecha veintiséis de Noviembre de novecientos ochenta У dos У se encuentra totalmente exenta del pago de impuesto de timbres estampillas conforme a la ley número diecisiete novecientos noventa publicada en el Diario Oficial treinta mil novecientos noventa y cinco de cuatro del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.-

RAUL UNDURRAGA LASO NOTARIO PUBLICO SANTIAGO MAC - IVER 225 - OF, 302 Fonos: 6382264-6335225 6397980 - 6397920 FAX:6339847

6526

En comprobante y previa lectura firma el compareciente. - Se da copia. - Doy fe. -

JAIME DE LARRAECHEA CARVAJAL



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL. SANTINGO, 27 DE MAREO DEL 2012.

> ALL UNDURRAGA LASC NOTARIDIPUBLICO Nº 18 MAS-IVET 225 - CR. 30A JEL 533 5225 638 226V

> > •

ri.